

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20200036100**
C02

Para los efectos pertinentes téngase en cuenta que el apoderado Gustavo Alberto Herrera Ávila dio cumplimiento al auto inmediatamente anterior, esto es aporto la vigencia del poder general¹.

En igual medida téngase en cuenta que se descorrió la objeción de juramento planteada como da cuenta el consecutivo 16.

NOTIFIQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

mpri

¹ Consecutivo 15

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34ff9edbd54bc5005e46591c2b61d6cbbc4fe00fdeadee0b870ad813a294b47b**

Documento generado en 28/09/2022 08:48:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>